



AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	
Expediente Nº:	144/2023
Servicio:	SECRETARÍA

RESOLUCIÓN

Habiéndose advertido un error material en la Resolución de Alcaldía nº 525/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/excluidos en el proceso de selección, mediante el sistema concurso de méritos de siete plazas de Limpiador/a, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Subsanan el error detectado en la Resolución nº 525/2023, de 17 de marzo de 2023, referida en la parte resolutive de este acuerdo, mediante la rectificación que a continuación se indica:

-Donde dice:

“**TERCERO.-** Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 20 de enero de 2023 a las 10:00 horas en el Salón de Actos del Centro Cívico-Cultural, sede provisional del Ayuntamiento, para su constitución y valoración de los méritos aportados por los aspirantes correspondientes a la fase del concurso.”

-Debe decir:

“**TERCERO.-** Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 20 de marzo de 2023 a las 10:00 horas en el Salón de Actos del Centro Cívico-Cultural, sede provisional del Ayuntamiento, para su constitución y valoración de los méritos aportados por los aspirantes correspondientes a la fase del concurso.”

SEGUNDO.- Dar cuenta al Departamento de Intervención-Tesorería, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las partes afectadas para su conocimiento y efectos.

**En Puerto Lumbreras, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



H01471c791311042c907e70380c30d1fx

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	17/03/2023 14:26 17/03/2023 14:52